



**INTERVENCIÓN DEL EXCMO. SR. FISCAL GENERAL DEL ESTADO EN LA TOMA DE POSESIÓN DEL ILMO. SR. D. JOSÉ ERNESTO FERNÁNDEZ PINÓS, COMO FISCAL JEFE DE LA FISCALÍA PROVINCIAL DE CUENCA.**

Sala de Vistas de la Audiencia Provincial  
Palacio de Justicia de Cuenca,  
25 de mayo de 2010 // 13:00 h.

El Fiscal General del Estado asume, en este acto, ante los ciudadanos y las autoridades de Cuenca, la responsabilidad de convertir en realidad una decisión de la máxima relevancia institucional, como es la de elevar al Gobierno la propuesta para el nombramiento de un nuevo Fiscal Provincial para esta provincia.

La estructuración funcional del Ministerio Fiscal conforme al principio de dependencia jerárquica constituye una de las claves fundamentales de la capacidad de esta institución para poder ofrecer un servicio público acorde a la misión que la Constitución nos atribuye. Pero conviene entender con exactitud el alcance y el contenido de ese principio.

En primer lugar, la jerarquía empieza y acaba en el interior del Ministerio Público. La Constitución deja claro que la Fiscalía actúa mediante órganos propios, y el Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal, al integrarla con autonomía funcional en el Poder Judicial, contempla y regula taxativa y detalladamente los diferentes cauces de relación institucional con los otros Poderes del Estado, Legislativo y Ejecutivo.

En segundo lugar, y en ese ámbito de autonomía orgánica y funcional, la dependencia jerárquica se concibe, además, como un principio exclusivamente instrumental, al servicio de la unidad de actuación. Y esa unidad de actuación constituye uno de los ejes fundamentales de la seguridad jurídica y de la garantía de igualdad de los ciudadanos, porque se traduce en la capacidad, sólo predicable del Fiscal en el Estado de Derecho, de sostener un criterio unificado, razonado y coherente en cualquier lugar del territorio nacional y ante cualquier jurisdicción. Empujando, como digo, el ordenamiento jurídico hacia la órbita ordenada de la integración y de la previsibilidad.



Ahora bien, ese valor utilitario de la unidad de actuación como medio de acercamiento a un mayor grado de igualdad de los ciudadanos ante la Justicia, articulado a través de la pirámide jerárquica, no se identifica en modo alguno, en contra de una percepción tan generalizada como radicalmente errónea, con una especie de sujeción monolítica de los fiscales a sus superiores jerárquicos, ni con la absurda –aunque no menos extendida– idea de que el Fiscal General del Estado conoce y decide prácticamente todo lo que hacen todos los Fiscales.

La progresiva complejidad de nuestra tarea, sumada a un esfuerzo decidido para dotar al Ministerio Público de una mayor capacidad de implicación en los problemas reales de la sociedad, exigen bien al contrario estratificar las funciones y las responsabilidades, con una triple finalidad:

Se trata por una parte de asegurar que ninguna decisión mínimamente importante del Ministerio Fiscal se toma por una sola persona. Repito: prácticamente ninguna. Desde el mero visado de las calificaciones, hasta los acuerdos de la Junta de Fiscales de Sala, todo en el seno del Ministerio Público está sujeto a la controversia de pareceres, al debate y a la discusión jurídica, que inexcusablemente precede a la decisión que finalmente tomará quien deba responder de ella.

Y se trata en segundo lugar de garantizar así lo que se ha dado en llamar *imparcialidad colectivamente reflexionada*, es decir, la superposición de filtros y de contrapesos que hacen que la dependencia jerárquica, lejos de constituir una correa de transmisión de órdenes, opera como una sucesión de cautelas acerca de la legalidad y la oportunidad de esas órdenes. Quizá por eso a los Fiscales les molesta extraordinariamente que, con frecuencia, de manera indocumentada e irresponsable, se impute a la acción del Ministerio Público una intencionalidad ajena a la estricta aplicación del Derecho, que presupone una especie de sumisión ciega a los dictados de la superioridad.

En fin, la organización jerárquica del Ministerio Público cumple una tercera función: crear áreas de responsabilidad, vinculando un objetivo, o un territorio, a la tarea de un Fiscal que aparece como punto de referencia para los ciudadanos en cada una de esas áreas.

Por eso en los últimos años, y en particular en la reforma del Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal del año 2007, hemos procurado reforzar ese entramado organizativo, consolidando no sólo esferas de especialización, de rotundo



éxito, sino también una redefinición del mapa territorial del Ministerio Público, que al tiempo que se adapta ahora al modelo de Estado de las Autonomías, se recompone en función de los cambios demográficos y sociales que nuestro país ha experimentado en las últimas décadas, desde la entrada en vigor de la Constitución hasta nuestros días.

Pues bien, en este modelo moderno, en esta apuesta por la proximidad y el servicio de todos los ciudadanos, la figura del Fiscal Jefe provincial se asemeja a una auténtica clave de bóveda, que, dentro de su ámbito territorial, sostiene la interacción de todas las fuerzas del arco de la realidad social y del funcionamiento de la propia Fiscalía. El Fiscal Jefe Provincial, en una sociedad compleja y tecnificada, donde el conocimiento jurídico y el volumen de actuación de la Justicia crecen y se hacen más difíciles cada día, ya no es ni podría ser esa especie de virrey omnisciente, distante y a veces envarado que reserva sus esfuerzos a algunos juicios sonados.

El Fiscal Provincial del Estatuto de 2007 es, ante todo, un observador inmediato de la realidad, un ojeador, pero *ojeador* sin hache, es decir, un vigilante atento, de los problemas y los conflictos en los que el Ministerio Público ha de intervenir defendiendo los derechos de las personas y promoviendo el interés general. Es la vista y el oído del Ministerio Público, abiertos de par en par al lado de los ciudadanos. Y a partir de ahí, es un gestor de recursos. No de recursos humanos o materiales, que para eso –en la línea de la nueva oficina judicial- están y deberán estar otros, sino de recursos jurídicos y profesionales. La tarea nuclear del Fiscal Jefe es seleccionar, de entre todas las múltiples herramientas y posibilidades del Ministerio Fiscal, aquella que mejor pueda resolver el problema de que se trate. Si procede, derivándolo al Fiscal especialista que corresponda, en todo caso, distribuyendo el trabajo entre los Fiscales de la plantilla de manera que todo aquello que los ciudadanos tienen derecho a esperar, cuente con un miembro del Ministerio Público determinado, con ojos y cara, con nombre y apellidos, responsable de dar una respuesta.

Eso es un Fiscal Jefe. Y como todo eso que tiene que hacer un Fiscal Jefe se resume en una labor complejísima, llena de equilibrios y de templanza, rodeada de incertidumbres y de responsabilidades, no cualquiera sirve para ocupar el cargo.

Hacen falta personas como José Ernesto Fernández Pinós.

Un Fiscal que ha acreditado a lo largo de más de veinte años de ejercicio de



su cometido un grado de excelencia técnica intachable, difícilmente mejorable a juzgar por su currículum, pero sobre todo a juzgar por un dato que pone de manifiesto lo que difícilmente aparece en un historial profesional. El respeto, el profundo respeto con que sus compañeros que han trabajado con él, sin excepciones, lo definen a él y describen su trabajo.

José Ernesto ha ido labrando con su esfuerzo personal, riguroso y cabal, a lo largo de todo este recorrido de dos décadas en la complicada y poliédrica Fiscalía de Barcelona, un prestigio profesional de primera magnitud, que lo acredita por ejemplo como uno de los máximos especialistas del Ministerio Fiscal español en materia de delincuencia informática y nuevas tecnologías, pero que no alcanza cotas menores en otras áreas (como la lucha antidroga, el derecho de familia o la vigilancia penitenciaria) en las que, en todo ese tiempo, ha tenido ocasión de trabajar. De trabajar siempre bien, como acreditan las varias felicitaciones de sus Jefes e incluso de algún Fiscal General del Estado que obran en su expediente. De trabajar con entusiasmo y con seriedad. De trabajar, una vez más según el inapelable dictamen de sus propios compañeros, con esa modestia intelectual que sistemáticamente caracteriza a quienes de verdad valen más.

Tiene, en efecto, fama de hombre tan inteligente como modesto, capaz como amable y amigable. Quizá la encarnación misma de la gente buena de esta buena tierra.

Que es su tierra. A la que vuelve muchos años después, aunque sin haberse marchado nunca del todo, para ofrecer eso que ha aprendido a hacer, y rindiendo a sus orígenes la cuenta más que rentable de esa distancia temporal. Aquí no vale el tópico de que nadie es profeta en su tierra. José Ernesto no viene a hacer profecías, sino a trabajar y a hacer que la Fiscalía de Cuenca trabaje con eficiencia, con sensibilidad social y con rigor jurídico. O sea, a hacer lo que él ha hecho toda su vida. Modernizar, ver el Ministerio Fiscal con los ojos del siglo XXI y poner al día su forma de estar en la sociedad.

Así que yo sí voy a hacer una profecía: José Ernesto Fernández Pinós va a ser un gran Fiscal Jefe de Cuenca. Verán como acierto.

Eso sí: la profecía incluye una condición: él sólo no podrá hacerlo. Por eso, como Fiscal General del Estado, he querido venir aquí a pedir a todos, Magistrados, Jueces, Secretarios, Abogados, Procuradores, funcionarios, miembros de Fuerzas y



Cuerpos de Seguridad del Estado, autoridades provinciales y locales, que le ayuden. Que ayuden al Fiscal Jefe Provincial a desempeñar su función en pro del interés general que la Constitución nos encomienda y que, por definición, es el interés de todos, de manera que a todos compromete. Si de compromiso se trata, por que de él sé, José Ernesto cumplirá. Seguro.

Y nosotros también. Lo hemos cumplido con esta provincia ofreciendo a sus ciudadanos lo mejor de lo mejor: un gran Fiscal Jefe. Y desde luego quiero decirle a él, personalmente, que también tenemos un compromiso con él. Además, quiero agradecerle expresa y públicamente que haya dado un paso adelante para aceptar esta responsabilidad, en su tierra, en su sitio, donde ya le tocaba, no para ser profeta, sino para seguir siendo un Fiscal íntegro y trabajador.

José Ernesto: tienes el apoyo y la confianza del Fiscal General del Estado, como has obtenido los de tus compañeros en el Consejo Fiscal. Mucho ánimo, mucha suerte y mis mejores deseos.

Muchas gracias a todos.

\*\*\*\*\*